

MEMORIA JUSTIFICATIVA. “SUMINISTRO DE LICENCIAS Y SERVICIOS PARA LA SECURIZACIÓN, SOPORTE Y APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE OFFICE 365” . EXPTE. CONTR2021 701613



	JUAN ALVAREZ ABRIO	09/07/2021 12:57:00	PÁGINA: 1 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwGdrpBZY2T727v9Lap7LDkP0U3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Índice

1	DEFINICIONES, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS.....	3
2	NECESIDAD A CUBRIR Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	4
2.1	Antecedentes.....	4
2.2	Necesidad de la contratación.....	5
2.2.1	Necesidades surgidas del proyecto de trabajo colaborativo con O365.....	5
	La nueva estrategia se centra en tres puntos principales:.....	5
2.2.2	Justificación técnica del uso de productos y tecnologías Microsoft.....	7
3	OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO.....	7
4	ALCANCE.....	9
5	NATURALEZA DEL CONTRATO.....	9
5.1	Determinación del precio.....	10
5.2	Desglose de costes.....	12
6	PRESUPUESTO, ANUALIDADES Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.....	14
7	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE. DIVISIÓN EN LOTES.....	16
8	Justificación de los criterios de adjudicación y baremos de valoración, condición especial de ejecución y elección de los criterios de solvencia.....	17
9	Plazo de ejecución.....	19
10	Responsable del contrato.....	19

JUAN ALVAREZ ABRIO		09/07/2021 12:57:00	PÁGINA: 2 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwGdrpBZY2T727v9Lap7LDkP0U3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 DEFINICIONES, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ADA: Agencia Digital de Andalucía.

SaaS: “Software as a Service”. Software como servicio. Se trata de un modelo de distribución de software según el cual el software es licenciado en base a una suscripción, es decir un proveedor de servicios aloja centralizadamente las aplicaciones y las ofrece a los clientes a través de internet mediante un modelo de “pago por uso”. SaaS es una de las tres categorías principales que forman el “cloud computing” (computación en la nube).

O365: Office 365. Producto software del fabricante Microsoft tipo suite que ofrece funcionalidades de ofimática tradicional pero también herramientas y funcionalidades para el trabajo colaborativo.

ETD: Espacio de Trabajo Digital. Proyecto de la Agencia Digital de Andalucía (extinta Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto) para conseguir modernizar los entornos de trabajo digitales de los empleados públicos de la Junta de Andalucía.

	JUAN ALVAREZ ABRIO	09/07/2021 12:57:00	PÁGINA: 3 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwGdrpBZY2T727v9Lap7LDkP0U3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2 NECESIDAD A CUBRIR Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Antecedentes

A la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA) de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en virtud de lo dispuesto en artículo 13 del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y del artículo 6.1.a) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, le corresponden todas las funciones relacionadas con la estrategia y aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las administraciones públicas de la Junta de Andalucía, el desarrollo en lo que respecta al uso de las nuevas tecnologías para el Gobierno Abierto, así como las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

En particular, a la ADA le corresponden, según los artículos del Decreto citado, funciones y competencias como: 6.3.a) “El diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica en materia de informática y telecomunicaciones, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos” y 6.3.j) “El soporte y atención directa al personal empleado sobre los elementos tecnológicos puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones, en especial el puesto de trabajo”.

En relación al puesto de trabajo TIC hay que tener en cuenta que la práctica totalidad de los puestos de trabajo del personal al servicio de la Junta de Andalucía cuenta con un software ofimático, constituyendo una herramienta de uso frecuente y generalizado, y por tanto merecedora de una especial atención en cuanto a la optimización de su uso.

Desde la Junta de Andalucía se ha venido impulsando un proceso de racionalización en el uso de productos ofimáticos en función de los puestos y tareas desempeñadas; una línea fundamental de este proceso ha sido y es, el impulso del uso de software ofimático de fuentes abiertas en la mayoría de los puestos dando cobertura de productos ofimáticos de Microsoft exclusivamente a los puestos que lo requieran.

Por otro lado, y para la consecución de la competencia relacionada con la implantación de herramientas colaborativas y de productividad en los puestos de la Administración de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto puso en marcha, durante el año 2020, un programa de actuaciones bajo la denominación “Espacios de Trabajo Digital” (en adelante ETD).

Dentro del marco legislativo y antecedentes expuestos se encuentra el proyecto de pilotaje y

	JUAN ALVAREZ ABRIO	09/07/2021 12:57:00	PÁGINA: 4 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwGdrpBZY2T727v9Lap7LDkP0U3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

despliegue del tenant de Office 365 y que es el que requiere de la presente contratación.

En relación a este proyecto, durante el periodo de julio 2016 a junio 2019 (ambos incluidos) se ejecutó el contrato denominado "Servicios de uso del software ofimático de Microsoft siguiendo el paradigma del modelo "Software como servicio", que daba cobertura al parque de productos ofimáticos Microsoft instalado en la Junta de Andalucía y adquiriendo el número necesario de suscripciones del producto O365 en derecho de uso (SaaS).

El enfoque de uso de Office 365 en este periodo fue de índole exclusivamente ofimático; de esto se deriva que el primer despliegue realizado del producto se realizara sobre puestos con perfiles orientados exclusivamente a la ofimática y que no tenían necesidades de trabajo colaborativo.

En el año 2019 se formalizó el contrato *Suministro de licencias de productos MICROSOFT y servicios asociados*, con finalización en septiembre de 2022, que da continuidad al uso del parque ofimático basado en el producto O365 instalado en la Junta de Andalucía en el periodo anterior y mediante el cual se adquirió un número de suscripciones en derecho de uso (SaaS) para atender las necesidades previstas de ofimática Microsoft. Pero además, a raíz de esta contratación y coincidiendo con el impulso del programa ETD, apareció la posibilidad de poner en producción las posibilidades de trabajo colaborativo que ofrecía el producto.

Por tanto, a partir de ese momento se inicia e impulsa el proyecto de uso de las nuevas capacidades colaborativas adquiridas, el cual se convierte en el nuevo eje vertebrador del proyecto de despliegue de O365, determinando y condicionando una nueva estrategia de despliegue, y orientando por tanto el despliegue del producto hacia puestos con necesidades de trabajo colaborativo.

De la nueva estrategia de despliegue derivada del proyecto de trabajo colaborativo con O365 se derivan una serie de necesidades que son las que se pretende cubrir con la presente contratación.

2.2 Necesidad de la contratación

2.2.1 Necesidades surgidas del proyecto de trabajo colaborativo con O365

La nueva estrategia se centra en tres puntos principales:

a) Dotar de las soluciones de seguridad necesarias en torno al trabajo colaborativo y en la nube que el producto O365 proporciona, en un escenario como el actual con múltiples amenazas que afectan tanto a los datos como a las personas usuarias y a la imagen de la organización. Es por ello que resulta imprescindible que toda la información y funcionalidades de trabajo en grupo sean convenientemente protegidas por una capa de herramientas de seguridad asociadas a la herramienta Office 365. Las necesidades actuales mayoritarias en este sentido giran principalmente en torno a un Pack de Seguridad compuesto de las siguientes piezas de software:

JUAN ALVAREZ ABRIO		09/07/2021 12:57:00	PÁGINA: 5 / 19
VERIFICACIÓN	NjyGwGdrpBZY2T727v9Lap7LDkP0U3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Microsoft Cloud App Security
- Azure Active Directory Premium P1
- Microsoft Defender for Office 365 Plan 1

También se ha previsto el uso del producto Power BI Pro, producto estadístico con finalidad de estudiar los logs y eventos de seguridad y adicionalmente se incluyen otros productos y funcionalidades que presentan distintos niveles de seguridad y que podrían ser necesarios para determinados puestos, los cuales pueden ser consultados en detalle en el apartado 5.2 Desglose de costes.

Las necesidades concretas de seguridad a cubrir con estos productos son:

- Asegurar el acceso a los recursos en la nube, administración avanzada de grupos dinámicos de usuarios y servicios, administración de la identidad y control de accesos.
- Funcionalidades relativas a configuración, protección y detección de datos y que garanticen: datos adjuntos seguros, vínculos seguros, protección contra suplantación de identidad, identificación de malware, fakes y otras amenazas, identificación en tiempo real.
- Clasificación y etiquetado de documentos.
- Descubrir el uso en la nube que se hace de los datos, monitorización de datos en la nube para su protección, detección y seguimiento de incidentes de seguridad, así como uso no adecuados de datos corporativos, controlar y limitar el acceso a los datos según el contexto de la sesión.

Estos añadidos de seguridad necesarios son del tipo "SaaS" lo que permite un pago por uso según la necesidad temporal del mismo y además presentan una granularidad técnica que permite la selección concreta del producto a contratar permitiendo cada mes la contratación de los productos que se requieran según la marcha de los despliegues y pudiendo, así, contemplar eventualidades relativas del periodo actual de pandemia.

b) La liberación de las posibles suscripciones de O365 en aquellos puestos de trabajo que tengan un uso meramente ofimático y que no vayan a necesitar las funcionalidades para trabajo colaborativo, sustituyendo la suscripción por una licencia de Microsoft Access monoproducto o, en su caso, una licencia disponible de la suite Microsoft Office Standard en propiedad y permitiendo utilizar la suscripción O365 para otro puesto de trabajo con necesidades de trabajo colaborativo. Con este fin se estima que inicialmente se requiere la adquisición de licencias en propiedad del producto Microsoft Access monoproducto, que tiene el objetivo de sustituir instalaciones de O365 que tan solo tengan un enfoque ofimático para poder ser reutilizadas como herramientas colaborativas con toda su potencialidad.

c) Posteriormente, y con el objetivo de poder ir ampliando el servicio de trabajo colaborativo que se ofrece actualmente, se ha previsto que con una periodicidad mensual, y dentro de la limitación presupuestaria del proyecto, se pueda ir creciendo en número de suscripciones y

JUAN ALVAREZ ABRIO		09/07/2021 12:57:00	PÁGINA: 6 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwGdrpBZY2T727v9Lap7LDkP0U3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

licencias necesarias para seguir avanzando de forma progresiva con el despliegue de O365, hasta que se cubran todos los puestos en los que se identifique la necesidad de funcionalidades de trabajo colaborativo.

De las líneas de trabajo descritas se derivan concretamente, las siguientes necesidades:

- Contratación de suscripciones Saas para la mejora de la seguridad de O365.
- Adquisición de algunos productos en propiedad, en concreto Microsoft Access para la finalidad ya descrita y Windows Server DataCenter como software de infraestructura necesario para el directorio base de O365.
- Ampliación del número de suscripciones de O365.
- Necesidad de contar con servicios especializados de soporte al despliegue y configuración de las distintas funcionalidades y herramientas que componen O365.

2.2.2 Justificación técnica del uso de productos y tecnologías Microsoft

Al consistir la presente contratación en funcionalidades y servicios que deben ser prestados sobre el producto O365 adquirido en contrataciones anteriores, y en este sentido el contrato actual da continuidad a la plataforma tecnológica ya existente, las capacidades descritas solo pueden realizarse con los productos desarrollados específicamente para tal fin por el fabricante Microsoft pues son los únicos que se adaptan a la solución adquirida de forma nativa, no siendo posible su cobertura con tecnologías de otros fabricantes.

3 OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO

El contrato viene a cubrir, durante su plazo de ejecución, las necesidades de seguridad asociadas al contrato "Suministro de licencias y productos MICROSOFT y servicios asociados" que abarca desde el 1 de Octubre de 2019 al 30 de Septiembre de 2022. Adicionalmente, y en la medida en que no se pueda dar cobertura mediante el referido contrato, se pretende también dar cobertura a las necesidades del proyecto de trabajo colaborativo con O365 descritas en el apartado 2.2.1 Necesidades surgidas del proyecto de trabajo colaborativo con O365 .

Estas necesidades se materializan en el siguiente contenido:

- **SUSCRIPCIONES SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO)** en lo referido a herramientas de seguridad asociadas a Office 365 y sus diversas funcionalidades, así como posibilidad de ampliación del número de suscripciones de O365.
- **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS EN PROPIEDAD** de los productos Access y Windows Server.
- **SERVICIOS DE SOPORTE Y ASESORÍA** para la securización, administración y despliegue de O365.

	JUAN ALVAREZ ABRIO	09/07/2021 12:57:00	PÁGINA: 7 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwGdrpBZY2T727v9Lap7LDkP0U3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Específicamente, los productos y servicios incluidos en el objeto del contrato son los que a continuación se relacionan:

GRUPO		PRODUCTO SUSCRIPCIÓN SAAS
1	SUSCRIPCIONES PACK SEGURIDAD Y POWER BI	Microsoft Cloud App Security
		Microsoft Defender for Office 365 (Plan 1)
		Azure Active Directory Premium P1
		Power BI Pro
2	SUSCRIPCIONES OTROS PRODUCTOS SAAS	Office 365 E1
		Office 365 E3
		Enterprise Mobility + Security E5
		Microsoft 365 E5 Security
GRUPO		PRODUCTO PROPIEDAD
3	LICENCIAS EN PROPIEDAD	Access 2019
		Windows Server 2019 Datacenter License 16 Core
		Windows Server 2019 Datacenter License 2 Core
GRUPO		SERVICIOS
4	SOPORTE	Hora Servicio Soporte Técnico Perfil Gestor de Ciberseguridad

Sobre cualquiera de los productos y servicios anteriormente listados se podrán solicitar entregas al adjudicatario, estando las cantidades siempre supeditadas a las necesidades de la administración durante el plazo de ejecución.

A este respecto hay que tener en cuenta que los productos del fabricante Microsoft incluidos en su portfolio para el servicio pueden variar, dada la evolución continua del conjunto de productos del portfolio de Microsoft, en la que continuamente aparecen nuevas versiones, add-ons o aplicaciones específicas, y/o se producen cambios por parte del fabricante en los nombres de los productos disponibles en su portfolio en cada momento. Debido a este motivo este listado de productos será susceptible de ser actualizado periódicamente por el adjudicatario durante la ejecución del contrato, con objeto de mantener la trazabilidad entre los productos especificados en la presente contratación y las denominaciones técnicas vigentes del portfolio del fabricante en cada momento, debiendo ser aprobada en cualquier caso cada actualización por el Responsable del contrato para que pueda considerarse válida. A este respecto, se debe tener en cuenta que las actualizaciones podrán ser motivadas por cambios por parte del fabricante en la denominación de los productos ya incluidos en el listado, evolución de funcionalidad (nueva versión) y/o bien separación de la funcionalidad de uno de los productos incluidos en el objeto del contrato en varios productos.

En relación al alcance organizativo que cubren los productos y servicios de la presente contratación, se determina en el apartado siguiente y se estará a lo dispuesto en él; en cualquier caso será la ADA quien determine los organismos que van a ir siendo abordados durante la ejecución del proyecto.

4 ALCANCE

El alcance organizativo de esta contratación comprende las siguientes tipologías de entes recogidas en la relación de entidades dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía calificadas como Sector Público Andaluz que se encuentra accesible en el portal de la Junta de Andalucía:

- Administración General de la Junta de Andalucía
- Agencias Administrativas.
- Agencias de Régimen Especial.
- Agencias Públicas Empresariales.
- Consejo Consultivo.
- Consejo Audiovisual
- Consejo de la Transparencia y Protección de datos.

Cualquier organismo bajo estas tipologías será susceptible de poder hacer uso de las suscripciones y licencias contratadas en la presente contratación, siendo la ADA la que establecerá los mecanismos de control necesarios para distribuir dichas suscripciones entre los distintos entes.

Asimismo se considerará incluida en el alcance cualquier entidad que surgiese de la fusión, disolución o separación, cambio de denominación o creación de nuevas instituciones a partir de las anteriores durante la vigencia del contrato.

No obstante la definición de alcance anterior previsto, será la ADA quién durante la ejecución del contrato concrete los organismos que queden incluidos de forma efectiva.

5 NATURALEZA DEL CONTRATO

Hay que tener en cuenta que, al estar el proyecto de despliegue de funcionalidades de trabajo colaborativo con O365 en pleno proceso de implantación y expansión, no es posible predefinir de forma fija las unidades de los suministros o de servicios que forman parte del objeto del contrato que serán necesarios durante la ejecución del contrato. Por tanto las entregas de suministros o prestaciones estarán supeditadas a las necesidades de la administración durante el plazo de ejecución.

Se trata de un contrato mixto con prestaciones propias tanto del contratos de suministro como de servicios, con una distribución aproximada que se expone a continuación.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de la LCSP, se tramita a efectos de su adjudicación como de suministro, por ser ésta la prestación de mayor importancia económica, tal y como se refleja en el presupuesto detallado que se recoge en el apartado correspondiente (ver apartado 6 PRESUPUESTO, ANUALIDADES Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA). A continuación se incluye un resumen del desglose de conceptos derivado de dicho presupuesto, y el cual ha

	JUAN ALVAREZ ABRIO	09/07/2021 12:57:00	PÁGINA: 9 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwGdrpBZY2T727v9Lap7LDkP0U3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

sido elaborado en base a una estimación de necesidades y previsión de despliegue de productos:

	SUMINISTROS											SERVICIOS	
	PACK SEGURIDAD Y POWER BI				OTROS PRODUCTOS				LICENCIAS EN PROPIEDAD			SOPORTE	
	Cloud App Security	Microsoft Defender for Office 365 Plan 1	Azure Active Directory Premium P1	Power BI	Office 365 E1	Office 365 E3	Enterprise Mobility + Security E5	Microsoft 365 E5 Security	Access 2019	Windows Server 2019 Datacenter License 16 Core	Windows Server 2019 Datacenter License 2 Core	Servicios de Soporte Perfil Técnico Especialista O365	
TOTAL (con IVA)	31.169,50 €	18.721,00 €	54.908,50 €	447,36 €	4.200,00 €	49.071,75 €	2.551,15 €	2.059,05 €	45.421,00 €	58.147,76 €	7.268,88 €	108.222,40 €	382.188,35 €
		104.799,00 €		447,36 €	53.271,75 €		4.610,20 €		45.421,00 €	65.416,64 €		108.222,40 €	
TOTAL SUMINISTROS VS SERVICIOS (con IVA)	273.965,95 €											108.222,40 €	382.188,35 €
	71,68 %											28,32 %	100,00 %

Hay que tener en cuenta que la proporcionalidad entre suministros y servicios anterior ha sido calculada en base a una estimación y que, al tratarse de un contrato en función de necesidades, durante la ejecución del contrato dicha proporcionalidad podría variar; no obstante, se garantizará que en ningún caso las unidades de servicios superarán durante la ejecución el porcentaje del 49%, es decir la cantidad de 187.272,29 €.

De todo lo anterior se deriva que se trata de un contrato de suministro en función de las necesidades, formulándose los precios en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten.

5.1 Determinación del precio

La determinación del precio se ha realizado por precios unitarios

Para ello, y con respecto a las suscripciones y productos en propiedad se han utilizado los precios de mercado determinados por el fabricante Microsoft.

Para la determinación del precio unitario de cada producto se ha partido de una petición de información al fabricante Microsoft, según el volumen de compra establecido, además se han contrastado con los canales de distribución (partners locales), también se han revisado pliegos de otras administraciones si bien por la diferencia de año como por el volumen distinto, así como por la especial naturaleza del producto este último item no ha sido muy orientativo.

Por su parte, los costes relativos a la hora de servicio de soporte técnico se han calculado siguiendo la Instrucción 2/2020, de 30 de junio, de la Dirección General de Transformación Digital sobre perfiles y precios de referencia de la contratación de bienes y servicios TIC. De acuerdo con el perfil y la alta especialización, así como la experiencia necesaria se ha optado por el rol de GESTOR DE CIBERSEGURIDAD, según la siguiente tabla “Precios de referencia de los perfiles TIC a emplear en las contrataciones de la Junta de Andalucía:

PERFIL e-CF		EQUIVALENCIA CONVENIO COLECTIVO EMPRESAS INFORMÁTICA	PRECIO MÍNIMO CONVENIO + GG + BI + IVA	PRECIO MEDIO DE REFERENCIA	PRECIO REFERENCIA SIN IVA = E / 1,21	IVA	COSTE PRESTACION	Gastos Generales	Beneficio Industrial
GESTIÓN TÉCNICA (TECHNICAL MANAGEMENT)	GESTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (QUALITY ASSURANCE MANAGER)	Grupo B, Nivel I.	30,46 €	38,26 €	31,62 €	6,64 €	25,50 €	4,34 €	1,79 €
	GESTOR DE CIBERSEGURIDAD (CYBER SECURITY MANAGER)	Grupo B, Nivel I.	30,46 €	50,84 €	42,02 €	8,82 €	33,88 €	5,76 €	2,37 €
	GESTOR DE PROYECTO (PROJECT MANAGER)	Grupo B, Nivel I.	30,46 €	53,39 €	44,12 €	9,27 €	35,58 €	6,05 €	2,49 €
	GESTOR DE SERVICIOS (SERVICE MANAGER)	Grupo B, Nivel I.	30,46 €	53,39 €	44,12 €	9,27 €	35,58 €	6,05 €	2,49 €

La justificación técnica de la selección de este perfil entre los elegibles en la instrucción se basa en la muy alta cualificación que se exige en el ámbito técnico en forma de certificaciones oficiales y en la experiencia profesional requerida en un ámbito tan concreto como es O365.

Teniendo en cuenta los sondeos realizados, el precio que figura en la tabla se aproxima al de mercado que se ha tomado como referencia para los cálculos efectuados en la actual contratación.

TABLA ESTIMACIÓN DE COSTE HORA DE SERVICIO		
	Precio medio de referencia recogido en el Anexo III de la instrucción 2/2020 de la DGTD Perfil GESTOR DE CIBERSEGURIDAD	Precio estimado para la contratación actual
Precio sin IVA	42,02 €	43,00 €
Precio con IVA	50,84 €	52,03 €

El precio estimado según estudio y prospecciones de mercado es de 43 € sin IVA, es decir 52,03 € IVA incluido, este importe cumple el margen de posible incremento recogido en la Instrucción citada, en su punto tercero, párrafo sexto.

No se establece desagregación por género al no utilizarse el género como criterio diferenciador a la hora del cálculo del presupuesto del contrato.

5.2 Desglose de costes

A continuación se incluye una tabla con el detalle de costes unitarios estimados por cada uno de los productos o ítems de servicio incluidos en el alcance del contrato, los cuales han sido determinados en base a lo ya especificado en el apartado 5.1 Determinación del precio. Ha de tenerse en cuenta, como ya se ha comentado anteriormente, que las nomenclaturas de los productos son las actualmente vigentes en el portfolio comercial de Microsoft, aunque es potestad del fabricante su modificación.

La Central de Balances del Banco de España (CenBal) elabora una base de datos con 29 ratios según los distintos sectores económicos que distingue la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), siendo 4 ratios los que pueden utilizarse para estimar el presupuesto base de licitación de un contrato según la estructura de costes establecida por la Ley 9/2017. URL de la CenBal: http://app.bde.es/rss_www/Ratios.

Del análisis de la citada base de datos, teniendo en cuenta el sector de actividad económica de la CNAE que corresponde al objeto del contrato (J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática) y para todas las cifras de negocio incluidas en la base de datos, se deducen los porcentajes que se indican para el siguiente desglose de costes, IVA excluido:

- Costes directos (80,52%).
- Costes indirectos (Gastos generales y de estructura, (13,61%)).
- Beneficio industrial (5,87%).

De acuerdo con este desglose, los costes laborales indicados, que forman parte del precio del contrato según los importes expresados, respetan los mínimos establecidos en el convenio laboral aplicable, el “XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, y estudios de mercados y de la opinión pública”.

Para el cálculo de costes del valor de la hora de servicios del perfil técnico GESTOR DE CIBERSEGURIDAD se ha tomado el valor medio de las horquillas de valores para los conceptos de Beneficio Industrial y Gastos Generales y por derivada para los costes directos, que se encuentra en el párrafo final de la página 8 de la INSTRUCCIÓN 2/2020, DE 30 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL SOBRE PERFILES Y PRECIOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TIC.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el desglose de costes sería el que se refleja en la tabla a continuación:

	JUAN ALVAREZ ABRIO	09/07/2021 12:57:00	PÁGINA: 12 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwGdrpBZY2T727v9Lap7LDkP0U3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



GRUPO	PRODUCTO SUSCRIPCIÓN SAAS	COSTES DIRECTOS (80,52%)	COSTES INDIRECTOS (13,61%)	BENEFICIO EMPRESARIAL (5,87%)	COSTE UNIDAD ANUAL SIN IVA	PVP UNIDAD IVA INCLUIDO	
1	SUSCRIPCIONES PACK SEGURIDAD Y POWER BI	Microsoft Cloud App Security	2,15 €	0,36 €	0,16 €	2,67 €	3,23 €
		Microsoft Defender for Office 365 (Plan 1)	1,29 €	0,22 €	0,09 €	1,60 €	1,94 €
		Azure Active Directory Premium P1	3,78 €	0,64 €	0,28 €	4,70 €	5,69 €
		Power BI Pro	6,20 €	1,05 €	0,45 €	7,70 €	9,32 €
2	SUSCRIPCIONES OTROS PRODUCTOS SAAS	Office 365 E1	4,47 €	0,76 €	0,33 €	5,55 €	6,72 €
		Office 365 E3	14,36 €	2,43 €	1,05 €	17,83 €	21,57 €
		Enterprise Mobility + Security E5	9,18 €	1,55 €	0,67 €	11,40 €	13,79 €
		Microsoft 365 E5 Security	7,41 €	1,25 €	0,54 €	9,20 €	11,13 €

GRUPO	PRODUCTO PROPIEDAD	COSTES DIRECTOS (80,52%)	COSTES INDIRECTOS (13,61%)	BENEFICIO EMPRESARIAL (5,87%)	COSTE UNIDAD ANUAL SIN IVA	PVP UNIDAD IVA INCLUIDO	
3	LICENCIAS EN PROPIEDAD	Access 2019	114,06 €	19,28 €	8,31 €	141,65 €	171,40 €
		Windows Server 2019 Datacenter License 16 Core	4.836,84 €	817,55 €	352,61 €	6.007,00 €	7.268,47 €
		Windows Server 2019 Datacenter License 2 Core	604,64 €	102,20 €	44,08 €	750,92 €	908,61 €

GRUPO	SERVICIOS	COSTES DIRECTOS (80,52%)	COSTES INDIRECTOS (13,61%)	BENEFICIO EMPRESARIAL (5,87%)	COSTE UNIDAD ANUAL SIN IVA	PVP UNIDAD IVA INCLUIDO	
4	SOPORTE	Hora Servicio Soporte Técnico Perfil Gestor de Ciberseguridad	34,62 €	5,85 €	2,52 €	43,00 €	52,03 €

JUAN ALVAREZ ABRIO		09/07/2021 12:57:00	PÁGINA: 13 / 19
VERIFICACIÓN	NjyGwGdrpBZY2T727v9Lap7LDkP0U3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6 PRESUPUESTO, ANUALIDADES Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Para cada producto se ha definido una estimación de unidades correspondientes a una compra inicial que vendría a cubrir las necesidades actuales y en el corto plazo, la cual se prevé mantener durante todo el plazo del contrato, y a la que para algunos productos se estima irán añadiendo items progresivamente conforme se vaya ampliando el despliegue. No obstante, hay que tener en cuenta que se trata de una previsión y que las entregas de suministros o prestaciones que finalmente se materialicen estarán supeditadas a las necesidades de la administración en cada momento durante el plazo de ejecución.

El ritmo de despliegue y consumo de unidades de productos y servicios estimado como previsible se refleja en la tabla a continuación, obviamente esta proyección es modificable y depende las circunstancias propias del proyecto.

	JUAN ALVAREZ ABRIO	09/07/2021 12:57:00	PÁGINA: 14 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwGdrpBZY2T727v9Lap7LDkP0U3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		SUMINISTROS											SERVICIOS		
		PACK SEGURIDAD Y POWER BI				OTROS PRODUCTOS				LICENCIAS EN PROPIEDAD			SOPORTE		
		Cloud App Security	Microsoft Defender for Office 365 Plan 1	Azure Active Directory Premium P1	Power BI	Office 365 E1	Office 365 E3	Enterprise Mobility + Security E5	Microsoft 365 E5 Security	Access 2019	Windows Server 2019 Datacenter License 16 Core	Windows Server 2019 Datacenter License 2 Core	Servicios de Soporte Perfil Técnico Especialista O365	TOTAL COSTE ESTIMADO MENSUAL (con IVA)	IMPORTE ANUALIDADES (con IVA)
		Precio Unitario (con IVA)	3,23 €	1,94 €	5,69 €	9,32 €	6,72 €	21,57 €	13,79 €	11,13 €	171,40 €	7.268,47 €	908,61 €	52,03 €	
2021	AL COMIENZO DEL CONTRATO	Unidades (propiedad)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	265	8	8	N/A		
		Coste Total Estimado	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	45.421,00 €	58.147,76 €	7.268,88 €	0,00 €	110.837,64 €	
	OCTUBRE	Unidades Estimadas	300	300	300	4	25	25	10	10	0	0	0	160	
		Coste Total Estimado	969,00 €	582,00 €	1.707,00 €	37,28 €	168,00 €	539,25 €	137,90 €	111,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.324,80 €	12.576,53 €
	NOVIEMBRE	Unidades Estimadas	600	600	600	4	25	50	10	10	0	0	0	240	
		Coste Total Estimado	1.938,00 €	1.164,00 €	3.414,00 €	37,28 €	168,00 €	1.078,50 €	137,90 €	111,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.487,20 €	20.536,18 €
	NOVIEMBRE	Unidades Estimadas	650	650	650	4	25	100	10	10	0	0	0	160	
		Coste Total Estimado	2.099,50 €	1.261,00 €	3.698,50 €	37,28 €	168,00 €	2.157,00 €	137,90 €	111,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.324,80 €	17.995,28 €
	ENERO	Unidades Estimadas	700	700	700	4	25	100	15	15	0	0	0	160	
		Coste Total Estimado	2.261,00 €	1.358,00 €	3.983,00 €	37,28 €	168,00 €	2.157,00 €	206,85 €	166,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.324,80 €	18.662,88 €
	FEBRERO	Unidades Estimadas	750	750	750	4	50	200	15	15	0	0	0	240	
		Coste Total Estimado	2.422,50 €	1.455,00 €	4.267,50 €	37,28 €	336,00 €	4.314,00 €	206,85 €	166,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.487,20 €	25.693,28 €
MARZO	Unidades Estimadas	800	800	800	4	50	200	15	15	0	0	0	240		
	Coste Total Estimado	2.584,00 €	1.552,00 €	4.552,00 €	37,28 €	336,00 €	4.314,00 €	206,85 €	166,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.487,20 €	26.236,28 €	
ABRIL	Unidades Estimadas	850	850	850	4	50	200	15	15	0	0	0	240		
	Coste Total Estimado	2.745,50 €	1.649,00 €	4.836,50 €	37,28 €	336,00 €	4.314,00 €	206,85 €	166,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.487,20 €	26.779,28 €	
MAYO	Unidades Estimadas	900	900	900	4	50	200	15	15	0	0	0	160		
	Coste Total Estimado	2.907,00 €	1.746,00 €	5.121,00 €	37,28 €	336,00 €	4.314,00 €	206,85 €	166,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.324,80 €	23.159,88 €	
JUNIO	Unidades Estimadas	950	950	950	4	75	300	20	20	0	0	0	160		
	Coste Total Estimado	3.068,50 €	1.843,00 €	5.405,50 €	37,28 €	504,00 €	6.471,00 €	275,80 €	222,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.324,80 €	26.152,48 €	
JULIO	Unidades Estimadas	1.000	1.000	1.000	4	75	300	20	20	0	0	0	160		
	Coste Total Estimado	3.230,00 €	1.940,00 €	5.690,00 €	37,28 €	504,00 €	6.471,00 €	275,80 €	222,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.324,80 €	26.695,48 €	
AGOSTO	Unidades Estimadas	1.050	1.050	1.050	4	75	300	20	20	0	0	0	0		
	Coste Total Estimado	3.391,50 €	2.037,00 €	5.974,50 €	37,28 €	504,00 €	6.471,00 €	275,80 €	222,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.913,68 €	
SEPTIEMBRE	Unidades Estimadas	1.100	1.100	1.100	4	100	300	20	20	0	0	0	160		
	Coste Total Estimado	3.553,00 €	2.134,00 €	6.259,00 €	37,28 €	672,00 €	6.471,00 €	275,80 €	222,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.324,80 €	27.949,48 €	
TOTAL (con IVA)		31.169,50 €	18.721,00 €	54.908,50 €	447,36 €	4.200,00 €	49.071,75 €	2.551,15 €	2.059,05 €	45.421,00 €	58.147,76 €	7.268,88 €	108.222,40 €	382.188,35 €	
			104.799,00 €		447,36 €	53.271,75 €		4.610,20 €		45.421,00 €	65.416,64 €		108.222,40 €		
TOTAL SUMINISTROS VS SERVICIOS (con IVA)		273.965,95 €											108.222,40 €	382.188,35 €	
		71,68 %											28,32 %	100,00 %	

TABLA DE FACTURACIÓN ESTIMADA SI SE COMPLETAN LOS DESPLIEGUES

JUAN ALVAREZ ABRIO		09/07/2021 12:57:00	PÁGINA: 15 / 19
VERIFICACIÓN	NjyGwGdrpBZY2T727v9Lap7LdkP0U3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es decir, el importe máximo de licitación asciende a 382.188,35 € IVA incluido, 315.858,14 € IVA excluido.

El importe a satisfacer a la fecha de inicio de la ejecución del contrato sería el correspondiente a la adquisición/suministro de licencias en propiedad, cuya estimación inicial se refleja a continuación. No obstante el importe definitivo dependerá de las adquisiciones de productos en propiedad que finalmente se requieran.

TABLA ADQUISICIÓN PROPIEDAD INICIAL		
PRODUCTO	CANTIDAD INICIAL	TOTAL CON IVA
Windows Server DataCenter 2019 16 cores	8	58.147,76 €
Windows Server DataCenter 2019 2 cores	8	7.268,88 €
Access 2019	265	45.421,00 €
TOTAL (IVA incluido)		110.837,64 €

Las anualidades estimadas son las siguientes:

2021: 143.950,35.-€

2022: 238.238,00.-€

Concepto presupuestario: 0132010000 G/12D/60906/00 01 2021000369

El valor estimado del contrato es de 379.029,77.-€, resultante de incrementar el presupuesto de licitación, IVA excluido, con la cantidad de la modificación prevista de un máximo del 20%.

7 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE. DIVISIÓN EN LOTES.

Se propone para la contratación el procedimiento abierto, con el fin de fomentar la competencia y concurrencia de propuestas y considerarse el más beneficioso para el interés público. Se pretende garantizar al máximo la libre concurrencia y la transparencia, de forma que se facilite la presentación de ofertas a todas las empresas de entre las que cumplan los requisitos de solvencia técnica y económica, excluyéndose toda negociación de los términos del contrato con los licitadores

-No se considera conveniente la división del contrato en lotes por los siguientes motivos:

Página 16 de 19

JUAN ALVAREZ ABRIO		09/07/2021 12:57:00	PÁGINA: 16 / 19
VERIFICACIÓN	NjyGwGdrpBZY2T727v9Lap7LDkP0U3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El hecho de que se obtengan condiciones más ventajosas para la Administración Pública si en el contrato se realiza una agregación de demanda, tratándose además de componentes que forman parte de una misma infraestructura haría que su adquisición por separado impidiera esas condiciones más ventajosas y dificultase o retrasase los trabajos asociados a su puesta en marcha.

La no división en lotes favorece la optimización de la gestión organizativa y de los recursos económicos mediante la reducción de costes e, incluso, ofrece flexibilidad en la asignación de los recursos humanos en momentos puntuales, aplicando sinergias que permitirán mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios contratados.

El presente contrato se propone sea informado favorablemente por la Dirección General de Estrategia Digital, a efectos de lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 23 de octubre de 2012, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

8 JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN, CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN Y ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

- Criterios de adjudicación

La elección de los criterios de adjudicación de aplicación al expediente del epígrafe, contenidos en el Anexo X del PCAP correspondiente responde a las razones siguientes:

- Criterios ponderables en función de un juicio de valor: Se valoran los aspectos que se consideran esenciales para la ejecución del contrato: Las propuestas de implantación y mejoras en relación con el Plan de Proyecto, la capacitación y mecanismos para la gestión de la capacidad del equipo de Trabajo y el plan de mejora de la capacitación del mismo. Una propuesta completa, detallada, realista y eficaz son necesarias para la correcta ejecución de los trabajos y para la obtención de un resultado satisfactorio.

- Criterios basados en la aplicación de fórmulas: Se valoran estos criterios buscando el mejor aprovechamiento de los recursos públicos, a fin de conseguir el mayor descuento en el precio de las diferentes tipologías de los productos a suministrar y una rebaja en el precio/hora de servicio, respetando el mínimo establecido.

- Criterios de solvencia

La elección de los criterios de solvencia de aplicación al expediente del epígrafe, contenidos en los Anexos XIV y XV del PCAP correspondiente responde a las razones siguientes:

- Solvencia económica: Se considera que el volumen anual de negocios de la empresa constituye el indicador más adecuado para acreditar su capacidad económica. Y el

	JUAN ALVAREZ ABRIO	09/07/2021 12:57:00	PÁGINA: 17 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwGdrpBZY2T727v9Lap7LDkP0U3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

porcentaje del mismo que se exige se considera el suficiente para garantizar la solvencia necesaria para la correcta ejecución del contrato, teniendo en cuenta sus características.

- Solvencia técnica o profesional: La solvencia técnica o profesional se acreditará por los medios que se señalan en el PCAP por considerarse un indicador de que el empresario dispone de los recursos adecuados, en número y capacitación para el suministro y el desempeño de tareas similares a las que son objeto del contrato.

- Condiciones especiales de ejecución

La elección de la condición especial de ejecución de aplicación al expediente del epígrafe, contenida en el apartado 11 del Anexo I del PCAP correspondiente responde a las razones siguientes:

1.- Estabilidad laboral en los contratos. Es condición especial de ejecución mantener la plantilla de trabajadores y trabajadoras adscritos a la ejecución del contrato sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora, de despidos disciplinarios, disconformidad de la Administración o modificación del contrato por razones de estabilidad presupuestaria y salvo que por circunstancias sobrevenidas la empresa se encuentre en algunos de los supuestos previstos en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores.

El cumplimiento de esta condición aportará el valor añadido de la mejora en la estabilidad laboral de las personas participantes en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

2) Seguridad y protección de la salud en lugar de trabajo/ Medidas de Riesgos Laborales. El adjudicatario, una vez iniciado el contrato, deberá acreditar al Responsable del contrato que dispone de una política de Gestión de Riesgos Laborales.

El cumplimiento de esta condición se exige a fin de minimizar la posibilidad de materialización de riesgos y enfermedades laborales y por ende minimizar el posible impacto que éstos pudieran tener en la prestación de los servicios.

3) En la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. de los servicios prestados, se realizarán por el contratista preferentemente en formato digital y se remitirán vía telemática, a fin de evitar en lo posible el uso del papel y por tanto evitando la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales y los problemas de contaminación que lleva aparejada la producción de papel.

	JUAN ALVAREZ ABRIO	09/07/2021 12:57:00	PÁGINA: 18 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwGdrpBZY2T727v9Lap7LDkP0U3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9 PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de ejecución de 12 meses, con inicio de la ejecución no antes del 1 de Octubre de 2021.

Plazo de garantía: Comenzará a la finalización de la ejecución del contrato y tendrá una duración de 6 meses.

Si durante el plazo de garantía, se acreditase la existencia de vicios o defectos en el suministro o en los servicios efectuados durante el plazo de vigencia del contrato, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar a la persona contratista la subsanación de los mismos. Todo ello sin perjuicio de la prestación del servicio de soporte durante todo el plazo de garantía.

10 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del contrato al Jefe de Servicio de Producción, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN

Fdo.: Juan Álvarez Abrio.

	JUAN ALVAREZ ABRIO	09/07/2021 12:57:00	PÁGINA: 19 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwGdrpBZY2T727v9Lap7LDkP0U3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	